

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

5. Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

6. De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases 4 y 5 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

7. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 5 para poder participar en el concurso y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, de Barcelona), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles computables desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Catalunya, mediante ingreso en caja, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad Pompeu Fabra». Cuenta restringida de ingresos: Cursos de profesorado, o bien por giro postal o telegráfico.

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, es necesario que, como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud, debe figurar el sello de la Caixa de Catalunya en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso el pago a la Caixa de Catalunya sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la universidad en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.

8. De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, la persona que aspira a la plaza deberá presentar el curriculum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

10. Las comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, y por lo que respecta

al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la comisión, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.

b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 4.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente, o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12. El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir de día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 2 de septiembre de 1996.—El Rector, Enrique Arguñol Murgadas.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 173 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Perfil docente: Documentación y medios de comunicación.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 174 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Perfil docente: Ciencias de la administración.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 175 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Sociología». Perfil docente: Teoría social.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 176 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Dos. Departamento de Derecho. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 178 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil docente: Crecimiento económico.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 179 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento de Humanidades (área propia). Área de conocimiento: «Filología Románica». Perfil docente: Literatura de tradición europea.

21227 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 18 de junio de 1996, por la que se hacía pública la composición de Comisiones.

Habiendo observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), por la que se publicaba la composición de las Comisiones que habían de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza: 3TU/96... Comisión titular: Vocal primero: Don Santos Zunzunegui Díez, Profesor titular de la Universidad

del País Vasco.», debe decir: «Plaza: 3TU/96... Comisión titular: Vocal primero: Don Santos Zunzunegui Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.»

Donde dice: «Plaza 13TU/96... Comisión suplente: Vocal primero: Doña Coloma Lleal Galcerán, Catedrática de la Universidad Complutense de Barcelona.», debe decir: «Plaza 13TU/96... Comisión suplente: Vocal primero: Doña Coloma Lleal Galcerán, Catedrática de la Universidad de Barcelona.»

Donde dice: «Plaza: 8TEU/96... Comisión suplente: Presidente: Don Antonio Lara García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid... Vocal primero: Don Juan Benavides Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.», debe decir: «Plaza: 8TEU/96... Comisión suplente: Presidente: Don Antonio Lara García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid... Vocal primero: Don Juan Benavides Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.»

Málaga, 4 de septiembre de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

21228 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace públicas las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de 15 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 4 de septiembre de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-885)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.»

Comisión número 542

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Vidal Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Miguel Benedí Ruiz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Pere Botella López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Sanchís Llorca, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Luis Antonio Hernández Yáñez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Casacuberta Nolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Pedro García Gómez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga; don José Antonio Corrales González, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Honorino Mielgo Álvarez, Profesor titular de la Universidad de León.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-1082)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.»

Comisión número 543

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Vidal Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Casacuberta Nolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Pere Botella López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José María Díaz y Cort, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Isidro Ramos Salavert, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Luis Balcázar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Fernando Orejas Valdés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Roberto Moriyón Salomón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Felisa Verdejo Maíllo, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

21229 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y se publican las de excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, así como la convocatoria del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 20 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), se acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. La primera figurará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta universidad. La segunda, con exposición de la causa de no admisión, figura como anexo único de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el sábado día 26 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, Madrid.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previa comunicación al Rector según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—P. D. (Resolución del Rector de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.